

RESEÑAS

Harriet I. Flower: *Roman Republics*
Princeton University Press, Princeton & Oxford, 2010
(3^{ra} imp., 2011), 204 pp.

ERWIN ROBERTSON
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - Chile

En esta obra se trata, nótese, de *repúblicas romanas*, no de *la* República. Porque Harriet I. Flower sostiene que no hay un solo y simple período de tiempo (“la República”) que se extienda desde fines del s.VI a.C. hasta algún momento en el s. I a.C., ni una sola forma de Estado y de régimen político que esté vigente en Roma durante ese período. La continuidad histórica y política sería, en este caso, una ilusión; ilusión de los mismos romanos, para quienes la sucesión anual de parejas consulares marcaba un tiempo sin cambio histórico substancial: la República era siempre la misma y, más aún, algunas de sus instituciones fundamentales (Senado, tribus, centurias, etc.) la preexistían. Los historiadores modernos, por supuesto, no aceptan fácilmente un único período de medio milenio de duración y una República siempre igual a sí misma; no obstante, pese a las discusiones sobre el comienzo y el fin de esta larga época, y pese a las periodificaciones usualmente aceptadas (“temprana”, “media” y “tardía República”), subyace siempre para ellos la idea de la continuidad institucional.

Flower nos recuerda que la periodificación es de la esencia de la comprensión histórica: el “mapa del tiempo”, dice, es como la puntuación en una frase y como la división en párrafos en una página escrita.

Al mismo tiempo, la periodificación es siempre anacrónica, porque se basa en la *hindsight* (“retrospectiva”) de que se beneficia el historiador: imponemos nuestros criterios a un tiempo que ha pasado, que es el de *otros*; hay que estar conscientes de ello. Por otra parte, la expresión *res publica* no tiene un significado unívoco, y, con Mario o Sila, como en la época de Cicerón, un nombre así puede comprender situaciones o actitudes muy poco “republicanas”. De modo que la autora va a proponer un “nuevo paradigma”: la división de la plurisecular época de la “República” en nada menos que seis repúblicas (así como hablamos de las cinco repúblicas francesas), además de períodos pre- y proto-republicanos y de períodos de transición: en suma, trece nuevas divisiones de este tiempo histórico.

Tratándose de las “tempranas repúblicas” (siglos V y IV), la propuesta de Flower luce menos radical, ya que, reconocidamente, es un tiempo de gran incertidumbre, y ha sido posible que las aproximaciones modernas al problema oscilen entre la “hipercrítica” que rechaza total o casi totalmente lo que las fuentes dicen (y puede por consiguiente reconstruir muy libremente la historia del período), y la “fundamentalista” (en palabras de HF) que otorga casi plena confianza a las mismas fuentes. Es el problema que últimamente han abordado también T. Cornell (sobre cuya obra *The Beginnings of Rome*, cf. nuestra reseña en *Limes* 12, 2000), G. Forsythe y K.A. Raaffaub, entre otros. Por consiguiente, ateniéndose a los datos mínimos y no a las reconstrucciones, la autora cree posible distinguir, primero, un período “pre-republicano”, entre c. 509 y 494. Esto es, entre la fecha tradicional de “fundación de la República” (puede haber habido cónsules epónimos sin que fuesen magistrados “republicanos”) y la pretendida primera “secesión de la plebe”; o en otros términos, tal vez más seguros: entre la inauguración del templo de Júpiter Capitolino y la del de Ceres-Líber-Líbera en el Aventino. Segundo, el período “proto-republicano”, de 494 a 451, en el que Roma puede haber sido gobernada o no por cónsules anuales. El tercer período es el primer período republicano, iniciado por la dictación del primer código de leyes escritas (las XII Tablas); esta “primera república” afirma la exclusividad patricia, pero es un tiempo de experimentación, marcado por las variaciones en el tribunado militar con potestad consular (que no ha sido ni un expediente para compartir la magistratura con los plebeyos, ni requerido por las necesidades militares). Finaliza en 367/66, es decir con la restauración (o instauración) del consulado, ahora compartido entre patricios y plebeyos. La segunda república, que la sigue, ve el comienzo de la formación de la *nobilitas*. El proceso se completa el 300, con la apertura de los colegios sacerdotales superiores a la aristocracia plebeya.

En sus conclusiones sobre las *early Republics*, Flower advierte que su esquema cronológico no quiere ser un sistema fijo de interpretación; por el contrario, es compatible con lecturas diversas de las fuentes existentes. Pero pensar en términos de varias repúblicas nos permite hacernos un cuadro de una sociedad romana temprana mucho más fluída y dinámica, marcada por conflictos, compromisos y experimentos audaces. Debemos recordar que la reconstrucción de la historia temprana romana fue obra (en su momento) de una aristocracia senatorial cuyos intereses no eran específicamente historiográficos, como se los entiende hoy; pero la actitud hipercrítica (*highly critic*, dice HF) hacia las fuentes corre el riesgo de llevarnos a una narrativa independiente de cualquier evidencia. La Roma temprana sigue siendo un *wild frontier land*, donde conviene aventurarse con prudencia, viene a decirnos la autora.

Lo que habitualmente se llama “República media”, durante la cual Roma llega a ser un imperio, comprende, en el enfoque de Flower, las tres repúblicas de los *nobiles*, agrupadas en un apartado que lleva el título de *Change*. La primera de ellas (*Republic 3*), que va del 300 al 180, es obviamente el período en el cual Roma salta del dominio de Italia a la hegemonía en el Mediterráneo, pero no merece comentario a la autora. Por el contrario, la cuarta república, que comprende la mayor parte del s. II aC, es caracterizada por sus innovaciones políticas. Éstas no son menores: la regulación del *cursus honorum*, tan central para la autodefinición aristocrática; el fin de la fundación de colonias; el sistema de tribunales permanentes; una política exterior más dura e imperialista; la cuestión agraria, el voto secreto y la nueva forma de reclutamiento del ejército (ya no necesariamente basado en las clases propietarias), están entre ellas. Conviene reparar en que estas reformas políticas fueron introducidas pacíficamente; no obstante, constituyeron pasos en el camino hacia el surgimiento de la violencia y la ruptura de las normas aceptadas, en el período siguiente (133-81, la quinta república, que se hunde en el *bellum sociale*, la guerra civil y la dictadura). También se advierten las presiones externas (cimbros y teutones, Yugurta, Mitrídates) sobre la política interna.

La *dominatio* de Cinna y la dictadura de Sila constituyen a modo de un período de transición (88-81). Lo que de ello salió, o debió salir, fue la *new Republic* de Sila (la sexta). Pues, lejos de pretender simplemente restaurar el orden oligárquico (la república de los *nobiles*), Sila fue un reformador radical. Entre otras pruebas de ello: un nuevo Senado, reclutado masivamente a partir del orden ecuestre, esto es, de hombres

sin el prestigio ni la experiencia política de un noble tradicional; un *cursus honorum* más rígido y jerárquico, y mayor control de gobernadores y provincias; en fin, una constitución política basada en leyes, en lugar del tradicional *mos maiorum*. Sila finalmente se retiró, porque quizás se concibió a sí mismo como un legislador de tipo griego, al modo de Solón. Pero su Nueva República no fue aceptada en definitiva, porque fue impuesta desde arriba, sin debate público, y porque los romanos no estaban dispuestos a aceptar la “soberanía de la ley”.

Por lo tanto, el “naufrajo” (*After the Shipwreck* se titula el capítulo que da cuenta del último período republicano, 78-49). La “sexta república” presencia la erosión progresiva del sistema republicano: los romanos no fueron capaces de llegar a un nuevo consenso, el Senado no estuvo a la altura de su papel directivo y las altas figuras individuales resultaron desestabilizadoras: Pompeyo, desde luego, pero también, a su modo, Catón y Cicerón, cada uno de los cuales pretendía estar defendiendo la tradición republicana. Los años 50 representan un nuevo período de transición, en el cual, en muchos años, no se pudo realizar regularmente las elecciones consulares. La cuestión que precipita la ruptura —cuándo y cómo César volvería de su proconsulado en las Galias— presupone el fin del sistema republicano: en otras épocas, la cuestión hubiera sido resuelta regularmente, conforme a los precedentes. Ello no fue ya posible.

La tesis de Flower es, en suma, que Mario y Sila pusieron fin a la política republicana tradicional e inauguraron un inestable período de transición hacia un tipo de monarquía. El capítulo final de *RR* señala algunas de las implicaciones que se seguirían si se aceptara esta tesis. La discontinuidad se reflejaría, por ejemplo, en el estrechamiento del concepto *nobiles*, que en la época de Cicerón designa sólo a los descendientes de cónsules (antes había sido más amplio). Otra cuestión sería si la disponibilidad de los soldados para las guerras civiles tiene que ver con el hecho de que pueden haber sido, en buena parte, italianos recientemente incorporados al cuerpo ciudadano. La “última generación” de la República no sería la de Pompeyo y César, sino la que sigue a la muerte de Cayo Graco en 121. La desgracia es que esa época no está tan bien documentada como la siguiente. Si así lo viéramos, el cruce del Rubicón por César sería considerado más un síntoma del fracaso de la República que su causa, y César más como un hombre de su tiempo que como un visionario. Como literatura “de la tardía República y guerra civil” reconoceríamos la obra de Lucilio, inventor de la sátira, la primera monografía histórica en latín, la de Celio Antípater, y el primer tratado de retórica, la *Rhetorica*

ad Herennius. También, la primera obra autobiográfica, la de Q. Lutacio Cátulo (*cos.* 102, con Mario), antes de las voluminosas memorias de Sila. Y asimismo, nuevas formas de culto, como las que suscitan la memoria de los Gracos o las victorias de Mario. Los grandes funerales de Sila, por otra parte, señalaron la exaltación de un hombre que ya no era un par de otros *nobiles*.

RR contiene, como vemos, proposiciones agudas y estimulantes. Sin duda, es útil un esquema de periodificación más flexible en un desusadamente largo lapso de tiempo, “la República”, aparentemente siempre una y la misma en la visión que nos han legado los historidores romanos. El punto es, evidentemente, la interpretación (o reconstrucción) de los acontecimientos que de allí se sigue (o que supone). El comienzo y el fin de la República serán, desde luego, los temas más discutidos. Hagamos algunas observaciones al respecto.

Primero, distinguir de la época propiamente republicana un período “pre-republicano” y otro “proto-republicano” puede parecer atractivo; mas, en el fondo, nos remite a la tesis ya vieja acerca de que la República *no se inició* el 508 aC u otra fecha cercana, sino mucho después; o esa otra, curiosa si bien se mira, de que la República se inició bajo patrocinio monárquico (y, posiblemente, de un rey extranjero, como agravante). Se trata de tesis que han sido discutidas y no son, por tanto, terreno del todo firme para que una nueva periodificación se apoye en ellas. “Pre” y “Proto”, un tipo de prefijos muy usado en la periodificación arqueológica, sugieren una lenta gestación o transición, como si la República no pudiera explicarse por la “ruptura” –que *también* existe en el tiempo histórico. Otra cosa, ciertamente, es admitir una fase de inestabilidad, de ensayos y tanteos políticos. Todo ello, dentro de la incertidumbre que hay que reconocer en cuanto a la temprana República.

En segundo lugar, el tema del “fin de la República” ha sido una de las grandes cuestiones en debate: si era el resultado inevitable de todo el período anterior, como se ha visto habitualmente, o si, como argumentó E. Gruen, en su *Last Generation of the Roman Republic* (también reseñada aquí: *Limes* 7/8, 1995-96), las instituciones republicanas aún funcionaban regularmente entre Sila y César y el desenlace no era fatal. Aquí ese “fin” se desplaza cuarenta años hacia atrás; en consecuencia, *ya no había República* cuando se vivieron los dramáticos episodios que tuvieron como protagonistas a Cicerón, César, Pompeyo, Catón o Bruto. Por supuesto, los hombres pueden luchar por fantasmas. Pero, mientras tiene mucho sentido sostener que el período post-silano era *otra* República, la sexta en

la cuenta de la autora, al final se nos viene a decir que no era República del todo. Además, la autora se ve llevada a dividir este último período en secciones cada vez más pequeñas: períodos triunvirales, períodos de transición, separados por la Dictadura (de César). Sería interesante conocer bien la literatura romana de las últimas décadas del s. II y primeras del s. I; pero, ¿la entenderemos mejor si la catalogamos como literatura de la época final de la República? Cicerón, Salustio u Horacio pueden atestiguar un sentimiento de “crisis” o de “final de una época”; ¿encontramos un sentimiento parecido cuarenta años antes?

Claro está, la autora ha querido abreviar un período cinco veces secular y mostrarnos la posibilidad de entenderlo dentro de fronteras más estrechas y a la vez más difusas. En suma, una periodificación novedosa y nuevas interpretaciones de dos cuestiones historiográficas particularmente relevantes: el nacimiento de la República (o la República temprana) y su final (o la República tardía). Una obra sugerente que sin duda estimulará la discusión.